

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BARCA**

El Pleno del Ayuntamiento de Barca, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consign. Inicial</i>	<i>Consig. Definitiva</i>
2	EDIF. Y OTRAS CONSTR.	6.000, 00	12.000, 00
2	MAQUIN. INSTAL. Y UTILLAJE	8.500, 00	15.500, 00
2	ENERGÍA ELECTR. ALUMBRADO	13.000, 00	16.000, 00
2	TRIBUTOS	3.000, 00	5.500, 00
4	TRANS. CORRIENTES A ENTIDADES LOCALES MENORES	1.300, 00	1.800, 00
6	INVERS. NUEVAS REPOS. INFRAESTRUCT.	28.562, 50	43.562, 50

Presupuesto de ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consign. Inicial</i>	<i>Consig. Definitiva</i>
8	REMANENTE TESORERÍA	67.754,37	24.754, 37

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Barca, 20 de diciembre de 2012.— La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido.

2961

BOPSO-2-04012013